

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha 25/01/2021 ha dictado la siguiente resolución nº 70/2021:

“Ante la necesidad de una reorganización municipal de los actuales Tenientes de Alcalde, en ejercicio de la potestad de autoorganización que establecen los artículos 4.1 a) y 23.3 de la Ley 7/1985 RBRL, y 46, 47 y 48 del RD 2568/1986 ROF, he resuelto,

Primero: Modificar el Decreto nº 922/2019 de 25/06/2019 referente al nombramiento de Tenientes de Alcalde, concretamente en su apartado dispositivo primero, quedando el resto de apartados inalterados en su redacción originaria.

Segundo: El apartado dispositivo primero del Decreto nº 922/2019 de 25/06/2019 pasa a tener la siguiente redacción, con el fin de sustituir a la cesada Teniente de Alcalde Ana Belén Rodríguez Gallego por el Concejil Pedro Manuel González Jiménez quién pasará a ostentar la condición de 3º Teniente de Alcalde, quedando como a continuación se indica,

“Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local por el siguiente orden,

1 ^{er}	Teniente de Alcalde	Francisco Javier Peinado García
2 ^{do}	Teniente de Alcalde	José Francisco Valverde García
3 ^{ro}	Teniente de Alcalde	Pedro Manuel González Jiménez
4 ^{to}	Teniente de Alcalde	Mariano Luciano Flor

Tercero: Al 3º Teniente de Alcalde le corresponderá, por el orden de su nombramiento, sustituir en la totalidad de sus funciones al órgano Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento para el ejercicio de sus funciones se requerirá la previa delegación expresa del Alcalde conforme el art. 44 ROF.

Vacante la Alcaldía desempeñará las funciones de este órgano hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Cuarto: Cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse la Alcaldía en relación a algún punto concreto de la misma le sustituirá automáticamente el Teniente de Alcalde al que corresponda.

Quinto: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión a celebrar y se notificará al designado a fin de que preste, en su caso, la aceptación de tal cargo.

Sexto: Ordenar su publicación en el BOP de Ciudad Real y Tablón de anuncios sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto”.

En Villanueva de los Infantes, a 27 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Mª Montalbán Martínez.

Anuncio número 257

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>